

COMUNICADO

Se informa a los usuarios de la vía, del Tramo IV Azángaro - Inambari Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, que en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Concesión suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (M.T.C.) y a lo dispuesto en el Reglamento General de Tarifas (RETA) del OSITRAN, la modificación de los tarifarios de las Unidades de Peaje de San Gabán, Macusani y San Antón, de acuerdo al siguiente detalle:

TARIFAS POR UNIDAD VEHICULAR

| UNIDAD DE PEAJE | CATEGORIA | TARIFA S/. (Incluido I.G.V.) |
|-----------------|-------------------------|---------------------------------|
| SAN GABÁN | Vehículos Ligeros | 6.40 |
| | Vehículo Pesado 02 ejes | 12.80 |
| | Vehículo Pesado 03 ejes | 19.20 |
| MACUSANI | Vehículo Pesado 04 ejes | 25.60 |
| SAN ANTÓN | Vehículo Pesado 05 ejes | 32.00 |
| | Vehículo Pesado 06 ejes | 38.40 |
| | Vehículo Pesado 07 ejes | 44.80 |

Las nuevas tarifas aplicables en dichas Unidades de Peaje comenzaran a regir a partir de las 00.00 horas del día 10 de enero de 2020

Atentamente,

San Gabán, 25 de diciembre del 2019

Gerencia de Concesión
INTERSUR CONCESIONES S.A.

www.intersur.com.pe